

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Zafra (Badajoz).**

Relación nominal de aspirantes definitivamente admitidos:

### Funcionarios de Hacienda

1. Don Rafael González de Vallejo.
2. Don Francisco Crespo Rivas.
3. Don Miguel Sánchez Sánchez.
4. Don Ambrosio Muñoz Velasco.
5. Don Roberto Vázquez Ferrero.

### Funcionarios de la Diputación Provincial

1. Don Juan T. Galdo Seco
2. Don Manuel López Santamaría.
3. Don Jaime Nogales Torres.

Aspirantes excluidos:

Doña Blanca Planas Cercós, por renuncia expresa.  
Don Mario José Astray García, idéntica causa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento vigente de Oposiciones y Concursos.

Badajoz, 7 de agosto de 1972.—El Presidente, Julio Cienfuegos Linares.—5.924-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 1.ª de Burgos, capital.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de fecha 22 del actual mes de julio, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial.

Datos del concurso:

El promedio del cargo de voluntaria (recibos del Estado) correspondiente al bienio 1970-71 es de: 61.507.000 pesetas. Categoría 1.ª. Rendimiento líquido mínimo: 400.000 pesetas. Capitalidad: Burgos capital.

La retribución bruta asignada a la Zona se integrará por los siguientes conceptos: Por la recaudación voluntaria de valores del Estado, 2,02 por 100; por recaudación voluntaria de cuotas de Seguridad Social Agraria, 2,02 por 100; por participación en el recargo de prorogación, 2,50 por 100; por participación en el recargo de aprendizaje, 5,00 por 100; por la recaudación voluntaria de los valores de Entidades, Corporaciones y Organismos, cuya cobranza sea autorizada por la Dirección General del Tesoro (regla 1.ª de la Instrucción), 4,00 por 100; en la recompensa especial por buena gestión en voluntaria, a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Recaudación, la participación del Recaudador será del 75 por 100 del premio obtenido; en la recompensa especial por buena gestión en ejecutiva (artículo 79 del Estatuto), la participación del Recaudador será del 100 por 100.

En la fijación del 4,00 por 100 de premio por recaudación voluntaria de valores de Entidades, Corporaciones y Organismos se ha considerado lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto Orgánico de Recaudación, a efectos de cubrir los gastos y el mínimo de retribución, sobre la base de percepción del 50 por 100 del premio sobre el cobro de sus cuotas que hayan sido previamente autorizadas.

La cuantía de la fianza será de 3.075.000 pesetas, cantidad equivalente al 5 por 100 del cargo que ha servido de base para la clasificación de la Zona.

Turno de provisión de la vacante:

No existiendo ningún Recaudador afectado por la reforma o reorganización aprobada para la provincia por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de abril de 1967, de Zonas declaradas a extinguir, que sean funcionarios del Ministerio de Hacienda (turno a que corresponde la vacante), ni de la Diputación Provincial, el turno restringido se limita a Recaudadores no funcionarios de Zonas declaradas a extinguir en la provincia y reúnan los requisitos señalados en el artículo 56-2. del Estatuto Orgánico de Recaudación, de acuerdo con la modificación de citado artículo según Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre.

Si no hubiere concursantes de este turno, gozarán de preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda y, en su defecto, los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro de la excelentísima Diputación Pro-

vincial, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo a las diez horas del día trigésimo primero.

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto Orgánico de Recaudación.

La falta de posesión del cargo por el Recaudador electo, ya sea por no haber constituido su fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que antes se hace mención.

Burgos, 26 de julio de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario general, Jesús Martínez González.—5.203-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador en las oposiciones convocadas para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo.**

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1411/66, de 27 de junio, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador designado para las oposiciones convocadas por esta Corporación para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ramón Palacios Rubio.  
Presidente suplente: Don José Joaquín Mollinedo Jiménez.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, don Casimiro Denegra González.

Suplente: Don Vicente Merino Soriano.

Por el Profesorado oficial del Estado, don Miguel Sánchez López.

Suplente: Don José Quesada Jiménez.

Por la Abogacía del Estado, don Carlos Suam Rodríguez.

Suplente: Don Francisco Vázquez Garrido.

Secretario de la Corporación, don Francisco Rodríguez Haro.

Suplente: Don Aurelio Albacete Segura.

Secretario del Tribunal, don Fernando Cabezado Sánchez.

Suplente: Don Juan Aguilar Moya.

Jaén, 11 de julio de 1972.—El Secretario general.—V.º B.º: El Presidente.—4.926 E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos provisionalmente al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de «Encargado de Servicios Especiales de los Establecimientos de Cultura».**

Relación de los solicitantes admitidos provisionalmente al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de «Encargado de Servicios Especiales de los Establecimientos de Cultura», cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 112 del día 16 de mayo de 1972:

Dor Angel Sánchez Mora y Poblador.

Don Antonio Gamoneda Lobón.

Doña María Jesús Gutiérrez González.

Excluido

Don Senén Lobato González. Por no haber presentado justificantes de méritos dentro del plazo previsto en la convocatoria.

Lo que se hace público a fin de que, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 20 de julio de 1972.—El Presidente.—5.149-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso-examen para la designación, por servicios contratados, de un Técnico Electricista al servicio de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia» número 143, de fecha 23 de julio del año en curso, se inserta convocatoria y bases del concurso-examen para la designación, por servicios contratados, de un Técnico Electricista al servicio de esta Corporación con retribución anual de 163.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 13 de julio de 1972.—El Presidente, Gaspar de la F.ªna Abellán.—5.097-E.